

NM-F-72 EM: Fuerza de adherencia de la flor al resto de la piel.
 NM-L-74 EM: Lona de algodón para la confección de alpargatas.
 NM-R-95 EM: Resistencia al desgarre de una piel.
 NM-A-96 EM: Absorción de agua por una piel.
 NM-F-113 EM: Flexibilidad de los tejidos o pieles para vestuario.
 NM-C-160 EM 1-R: Cinta para atalaje de la caja de cartón para 300 cartuchos de 9 mm largo.
 NM-A-194 EM 1-S: Almohada (envuelta) del servicio de hospitales.
 NM-I-262 EM: Inositol.
 NM-T-456 EM: Traje para personal hospitalizado.
 NM-M-480 EM 1-R: Mesa de estudio.
 NM-S-481 EM 1-R: Silla para mesa de estudio.
 NM-C-539 EM: Colcha del servicio de hospitales (tipo I).
 NM-M-540 EM: Mantel del servicio de hospitales (tipo II).
 NM-M-541 EM 1-ENM: Mantel (tipo I) para el servicio de hospitales y residencias militares.
 NM-T-696 EM 1-R: Tablero anuncio.
 NM-P-697 EM 1-R: Pupitre con banco unido.

1.3 Para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:

NM-F-307 EMA: Frisas de juntas y empaquetaduras. Símbolos y generalidades.

1.4 Para el Ejército de Tierra:

NM-A-323 EM 1-R: Anodos de zinc aleado con aluminio y cadmio, para protección galvánica en construcción naval.

1.5 Para la Armada:

NM-C-454 M 1-R: Cubre-camas para literas de Jefes, Oficiales y Suboficiales.

NM-M-928 M 1-R: Multiplicador modelo I. (Pruebas de recepción).

NM-C-929 M 1-R: Casquillo para munición de 127 mm 38 CAL. (5°/38 CAL.).

2. Normas UNE.

2.1 Para el Ejército de Tierra y Ejército del Aire:

UNE 67 046 88: Bloques cerámicos de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a compresión.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.

GARCIA VARGAS

Emisión	Nominal - Millones de pesetas	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos - Porcentaje
17-8-1993, de Bonos del Estado, al 9,0 por 100 (*) (se excluyen los tramos emitidos en 1993)	236.773,87	8,806
15-10-1993, de Bonos del Estado, al 8,30 por 100 (*) (se excluyen los tramos emitidos en 1993)	346.715,20	8,135
15-2-1994, de Bonos del Estado, al 7,30 por 100 (*)	546.815,55	7,171
15-2-1994, de Bonos del Estado, al 7,40 por 100 (*) (se excluye hasta el tramo sexto, inclusive, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión)	249.494,53	7,268

(*) Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_n/200)^2 = 1 + i_a/100$$

donde i_n es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_n , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de julio de 1995 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 3,85 por 100.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

525

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la cancelación de la autorización número 190, para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria y a la convalidación de la autorización número 215 bajo la nueva denominación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima».

El Banco de España ha comunicado a este Centro Directivo el cambio de denominación social de la entidad «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», que ha pasado a denominarse «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima».

Posteriormente se ha producido la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de la entidad Banc Catalá de Credit, por haber sido absorbida por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», cambiando este último su clave bancaria por la de la entidad absorbida 0119.

En consecuencia este Departamento dicta la siguiente resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 215 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria al Banc Catalá de Credit, que se entenderá expedida bajo la nueva denominación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima». Asimismo se procede a cancelar la autorización número 190 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro a la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

524

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 1995 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regula el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables, esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante 1994 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 7,711 por 100.